



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00567863- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Marcos Cupani , para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el segundo ciclo lectivo 2024 ,y

CONSIDERANDO

Que la propuesta se realiza en el marco del proyecto titulado: “*Elaboración de un Banco de ítems para diagnosticar niveles de conocimiento en matemáticas en estudiantes universitarios ingresantes*”.

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que Sebastian Jesús Garrido, se desempeñará bajo la figura de Co-Director de las/os practicantes.

Que Marcos Cupani, Sebastian Jesús Garrido, Fernanda Ghio Instructor y Manuel Bruzzone, se desempeñarán como instructores/as de los/as practicantes.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Marcos Cupani DNI 25.455.074 y el Co-Director Sebastian Jesús Garrido DNI

34.562.539, titulada: **“Elaboración de un Banco de ítems para diagnosticar niveles de conocimiento en matemáticas en estudiantes universitarios ingresantes”**, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles (IF-2024-00672271-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de Marcos Cupani, Sebastian Jesús Garrido, Fernanda Ghio Instructor y Manuel Bruzzone, como Instructores/as de los/as practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 5 (cinco) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realice del 5 al 16 de agosto de 2024 inclusive de manera virtual a través del enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=352378<=es>

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.